



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12792

12/05/2020

28925

AUTOR/A: LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que tras ser objeto de debate en el seno del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la Fase 2 del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, permite, entre otros aspectos, la caza y la pesca deportiva y recreativa en los territorios en Fase 1, siempre que se respete la distancia de seguridad y las medidas de higiene y prevención.

Se puede consultar la ‘Información científico-técnica, enfermedad por coronavirus, COVID-19’ en el siguiente enlace:

<https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/ITCoronavirus/home.htm>

Madrid, 17 de junio de 2020